

6487 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Secretaría General, Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Nacional don José Jiménez Fernández.*

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1211/1972, de 13 de abril, y a petición del interesado,

Esta Secretaría General, Dirección General de la Policía, en ejercicio de las facultades que le están conferidas por el Real Decreto 1334/1994, de 20 de junio, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Nacional don José Jiménez Fernández, quien causó baja en el mismo a petición propia el 21 de abril de 1979, a partir del día 26 de junio de 1994, fecha en que cumplió la edad reglamentaria determinada por las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, normativa ésta por la que en materia de retiro optó en su día el interesado a tenor de la posibilidad prevista en el artículo 4 de la Ley 25/1974, de 24 de julio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Director general de la Policía, Angel Olivares Ramírez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6488 *ORDEN de 8 de marzo de 1996 por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 24 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 7 de diciembre de 1995), corrección de erratas de

la Orden citada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1995 y rectificada por Orden de 19 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó concurso general (4.G.95) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Para quienes hayan reingresado al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá contarse asimismo desde dicha publicación.

Cuarto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.